



DECRETO ALCALDICIO N° 3230 /

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 19 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 545 de fecha 18.12.2014 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", la contratación de Tasadora para realizar Tasación a las propiedades ubicadas en Villa El Esfuerzo Sección B1 C, sector Los Perales, El Abra de Requinoa y Villa El Abra. De acuerdo a las cotizaciones recibidas se evaluó y se concluyó contratar al proveedor más barato y más rápido Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.776.672 impuesto incluido. Adjunta Curriculum Vitae y 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, de la Tasadora Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, RUT N° [REDACTED] realizar Tasación a las propiedades ubicadas en Villa El Esfuerzo Sección B1 C, sector Los Perales, El Abra de Requinoa y Villa El Abra, , por un monto total de \$ 1.776.672 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Mercado Público (1)

Archivo